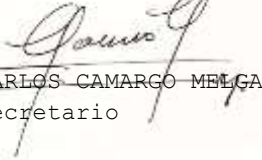


INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente de resolver una solicitud de títulos judiciales allegada por la parte demandante. ORDENE.-


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



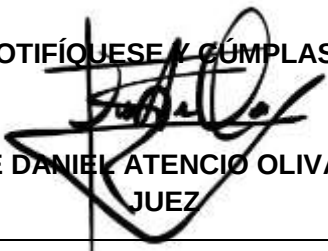
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 47541-40-89-001-2018-00016-00
Demandante: María del Amparo Muñoz Altahona
Menor: Luis Ángel Gámez Muñoz
Demandado: Osmar Miguel Gámez Martínez

En memorial que antecede, la demandante solicita la elaboración y entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a su nombre. Dicha petición es procedente, como quiera que en el asunto hay medida cautelar vigente decretada a favor de la accionante y a cargo del encausado por concepto de alimentos, los cuales fueron definidos en acuerdo de conciliación del 3 de octubre de 2016.

Por tanto, se AUTORIZA la elaboración y entrega de los depósitos judiciales que aparezcan a la fecha, 30 de noviembre de 2021, a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
JUEZ

Firmado Por:
Jose Daniel
Olivares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001
Municipal
Pedraza -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:
Pedraza, Magdalena. Fijado el 1º diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Secretario

Atencio
Promiscuo
Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb00f2a8aa856dd251dd36458f9a9dac0da03dd6108fd45d97c03f4a6b442335
Documento generado en 30/11/2021 09:59:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>